Comité de Evaluación

REF. : MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA SEDE SOCIAL
MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA N° 26
ID Nº : 274-373

Asunción, 01 de diciembre de 2014

DICTAMEN Nº29/2014

CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2014 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL ID Nº 274.373, conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución No. 295 del Consejo de Administración, Acta No. 25, de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.

2- Resolución No. 77/2014, del Consejo de Administración, Acta No, 04 de fecha 18/02/2014 que aprueba el PLANEAMIENTO ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA SEDE SOCIAL 2014 por la suma de Gs 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta Millones), en el Rubro 240 para su ejecución en el presente ejercicio fiscal.

3- El Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 058/2014 para el rubro 240 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA SEDE SOCIAL", por el monto de Gs. 40.000.000.-, emitido por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas que se detalla a continuación:

4- Carta de Invitaciones Anexos y Formularios.

5- Acta de Apertura de la UOC de 07/11/2014

6- Adenda N° 01 de Prorroga

7- Acta de Apertura de la UOC de 18/11/2014

Abog. Cesar [illegible]
Miembro del Comité

PROCEDIMIENTO

8- De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley No. 2051, referente al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **QUINTA AVENIDA INMOBILIARIA CONSTRUCTORAS S.A.**
- **JUAN RODRIGUEZ**
- **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.**
- **PEDRO RAMON VILLALBA LIBARDI**
- **KUARAHY INGENIERIA S.A.**

Malvina León A.
Miembro del Comité

9- Conforme con la Ley pertinente todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentó su cotización de precio la firma:

Nro. de Oferente	OFERENTE	OFERTAS EN GS. IVA INCLUIDO
1	PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez	39.800.000.-

EVALUACION DE REQUISITOS BASICOS Y FORMALES

DOCUMENTOS	PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Poder del Representante Legal	N/A
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP N° 330/07	CUMPLE

Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

DOCUMENTOS	PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	NO APLICA
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP N°941/10	CUMPLE

ADOLFO DESIDERIO [illegible]
Miembro del Comité

10- INFORME TECNICO

Por Memo remitido a la UOC se solicitó a la Dirección Inversiones el Informe Técnico sobre la oferta presentada por la firma: **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez.**

Malvina León A.
[illegible]

La Dirección de Inversiones a través del Dpto. Obras elevó el Informe Técnico correspondiente que obra dentro de los antecedentes del llamado.

11- De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de la oferta presentada por la firma **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez**, concluyéndose que las mencionadas firmas, ha dado cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas.

12-De acuerdo a lo precedentemente expuesto, la firma PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez, es la Única oferta económica para analizarla detalladamente, y es propuesta para su Adjudicación para la Contratación Directa N° 22/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA SEDE SOCIAL", ID 275.242

CONCLUSION

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma PROVEEDORA YPO de Idalgo Alvarenga Núñez, posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación a su favor de la ***CONTRATACIO DIRECTA Nº26/2014 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA SEDE SOCIAL ID Nº: 274.373.***

PROPUESTA DE ADJUDICACION

13-Atendiendo a lo dispuesto en el articulo 61° - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, y la Resolución DNCP 805/2009, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, y, que la misma es la única oferta económica, es propuesta para su adjudicación por un monto total de Gs. 39.800.000.- (Guaranies treinta y nueve millones ochocientos mil) IVA incluido con su respectiva oferta.-

Es nuestro dictamen.

Abog. Cesar Domínguez

Sra. Malvina León

Miembros

Comité de Evaluación